

Tema:
CORRECCION ERROR FORMAL POR DELEGACION

Resumen :
Se modifica las Resoluciones Nros. 4666/23 y 6006/23 de fechas 2 de octubre y 19 de diciembre de 2023, respectivamente.-

Montevideo 26 de Febrero de 2024

VISTO: la Resolución N° 4666/23 de fecha 2 de octubre de 2023 que autorizó a la División Gestión y Desarrollo de Personas, Unidad Selección y Carrera Funcional, a realizar un llamado a concurso abierto de evaluación de méritos para cubrir 44 (cuarenta y cuatro) funciones de contrato zafral destinado a PROFESORES/AS DE EDUCACIÓN FÍSICA, para desempeñar tareas en diferentes áreas en el marco del "Programa Verano 2023-2024" desarrollado por la Secretaría de Educación Física, Deporte y Recreación, División Asesoría de Desarrollo Municipal y Participación;
RESULTANDO: 1°.) que corresponde modificar la citada resolución ya que se cometió error respecto a la fecha de vigencia del contrato siendo la correcta "28 de febrero de 2024";
2°.) que asimismo corresponde modificar la Resolución N° 6006/23 de fecha 19 de diciembre de 2023 que contrató a varios/as ciudadanos/as como resultado del mencionado concurso, estableciendo que donde dice "28 de marzo de 2024" debe decir "28 de febrero de 2024";
CONSIDERANDO: 1°.) que se estima procedente el dictado de resolución en el sentido solicitado;
2°.) las facultades delegadas por Resolución N° 4246/20 de fecha 1° de diciembre de 2020,

ampliadas por Resolución N° 3301/23 de fecha 10 de julio de 2023;

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE
GESTIÓN HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

RESUELVE:

1°.- Modificar la Resolución N° 4666/23 de fecha 2 de octubre de 2023, estableciendo donde dice " 28 de febrero de 2023" debe decir "28 de febrero de 2024", manteniendo incambiado sus restantes términos.-
2°.- Modificar la Resolución N° 6006/23 de fecha 19 de diciembre de 2023, estableciendo que donde dice "28 de marzo de 2024" debe decir "28 de febrero de 2024", manteniendo incambiado sus restantes términos.-
3°.- Comuníquese al Departamento de Recursos Financieros, a las Divisiones Gestión y Desarrollo de Personas y Asesoría de Desarrollo Municipal y Participación, a la Secretaría de Educación Física, Deportes y Recreación, a los Servicios de Planeamiento Estratégico de Gestión Humana, de Administración de Gestión Humana y Gestión de Retribuciones, a las Unidades Información de Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos y pase a la Unidad Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente y para el archivo en la carpeta del concurso.-

Sr. Jorge MESA, Director General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales..-